

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 2706
 EXPEDIENTE: 1181/2022

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. EVARISTO EDUARDO SANTOS CASTILLO
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-26396 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO URBANO IDENTIFICADO

CIUDAD DE TUXPAN, VER., CON CLAVE CATASTRAL DE ESTA SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA: CON LAS

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 24.00 MTS CON	
SUR	EN 24.00 MTS CON	
ESTE	EN 18.50 MTS CON	
OESTE	EN 18.65 MTS CON	
TOTAL		445.80 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION A

NORTE	EN 24.00 MTS CON	
SUR	EN 24.00 MTS CON	
ESTE	EN 9.25 MTS CON E	
OESTE	EN 9.325 MTS CON	
TOTAL		222.90 M2

FRACCION B

NORTE	EN 24.00 MTS CON	
SUR	EN 24.00 MTS CON	

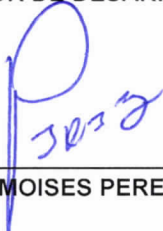
ESTE	EN 9.25 MTS CON	
OESTE	EN 9.325 MTS COI	
TOTAL		222.90 M2

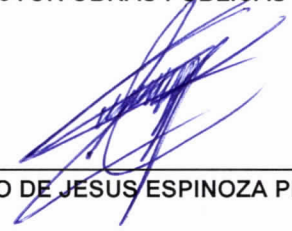
QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS





LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO 2022-2025 ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado: 2 datos Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información , así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (clave catastral y dirección).